



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS**

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

DIRECTORIO

DIRECTOR

Lic. Alfredo Mena Díaz
Secretario General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 95

AÑO XXII

02 DE JUNIO DE 2017

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del Consejo Universitario

Por una humanidad culta

CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 2016

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 14 de noviembre de 2016

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 18 de noviembre de 2016

Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Comité para los festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se establece la regularización académica por razones humanitarias de estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y provenientes de instituciones de educación media superior y superior nacionales y extranjeras

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración y consulta del proyecto de Código Ético Universitario

Acuerdo por el que se reforman y derogan los artículos 46 Fracción IV y 67 del Reglamento de Titulación Profesional

Decreto por el que se abroga el acuerdo por el que se crea y establecen las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el cual el Consejo Universitario avala la legalidad de la compensación del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se establecen los procedimientos de regularización de trámites de titulación y obtención de grado extemporáneo de alumnos y egresados de la UAEM

Paquete de medidas a implementar para garantizar la viabilidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016**

Siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2016 en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros que dejan su encargo.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de fecha 23 de junio, 17 y 18 de agosto de 2016.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión Académica de área, para regularizar a alumnos de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, de la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales.
- 8.- Presentación y aprobación, en su caso, de la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño que comprende las opciones terminales en: gráfico, industrial y Comunicación en medios audiovisuales, que presenta la Facultad de Diseño.
- 9.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación definitiva del Programa Educativo de Especialidad en Farmacodependencia, de la Facultad de Psicología.
- 10.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Mtro. Adalberto Rios Szalay, que presenta la Facultad de Arquitectura.
- 11.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Dr. José Javier Sánchez Mondragón que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
- 12.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, las propuestas de reconocimiento al Arq. Benito González Barba, Jorge Cazares Campos, Ing. Sergio Figueroa Campos, Antonio L. Mora del Castillo.
- 13.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emita la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, en relación con el logo conmemorativo del cincuentenario de la autonomía universitaria de nuestra Máxima Casa de Estudios.
- 14.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea el Comité para los festejos del cincuentenario de la Autonomía Universitaria.
- 15.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se establecen los procedimientos de regularización de trámites de titulación y obtención de grado extemporáneo de alumnos y egresados de las unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 16.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a los académicos jubilados de nuestra Institución, para integrar jurados de tesis, comités tutorales e impartir asesorías de tesis de forma honorífica en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 17.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno.
- 18.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea el Comité adjunto del Consejo Universitario para la elaboración del Proyecto de Código Ético Universitario y la convocatoria de consulta.
- 19.- Presentación y aprobación, en su caso, del

acuerdo por el que se prohíbe el uso irracional del agua durante la realización de eventos y festejos en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

20.- Elección de Director del Centro de Investigación en Biotecnología.

21.- Elección de Director del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología.

22.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Biológicas.

23.- Elección de Director de la Facultad de Nutrición.

24.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 120 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación la C. Raquel Valeria Arellano Juvera, consejera alumna de la Facultad de Arquitectura; María José de Arimatea Rojas Corral, Consejera alumna de la Escuela Preparatoria Comunitaria Tres Marías; Mario Antonio Jiménez Hernández, consejero alumno de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Delia Ortega Gutiérrez, consejera alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Ricardo Antonio Ballesteros Amaro, consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Rosa María Hernández Jiménez, consejera alumna de la Escuela de Teatro, Danza y Música; Mtro. Adolfo Enrique Saldívar Cazales, consejero maestro de la Facultad de Arquitectura; Alexia Yamile Ortiz Guadarrama, consejera alumna de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapan; Ing. Luis Antonio Soto Enriquez, consejero maestro de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan; Dra. Elizabeth Valencia Chávez, consejera maestra suplente de la Facultad de Humanidades; Mtra. Marisela Gutiérrez Huante, consejera maestra suplente de la Escuela de Ciencias del Deporte; C.P. Juan López Aguilar, consejero maestro suplente de Escuela Preparatoria de Tlal-

tizapan; Psic. Miguel Agustín Rubí Vallejo, consejero maestro de la Escuela Preparatoria Diurna No. 1; Adriana Vázquez Román, Consejera Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec; Dr. Margarito Juárez Atrisco, consejero del SITAUAEM. Acto continuó la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día al finalizar solicita al pleno autorización para realizar algunos ajustes por lo que comenta que la comisión académica solicita se retire el punto número 6 del orden del día, en virtud de que aun no cuentan con el dictamen correspondiente; el Frente Consejo solicita se retire el punto número 19 del orden del día hasta en tanto sea consensada la propuesta de reforma entre los integrantes de dicho Frente; la Directora de la Facultad de Diseño, solicita hacer una precisión en el punto número 7 respecto de la salida terminal en comunicación en medios, debe decir: medios audiovisuales. De igual manera se solicita se corrija el nombre del maestro Benito González Barba, y de adicione un reconocimiento a Héctor Lara Chávez. Con estas modificaciones el Presidente del Consejo somete a la consideración de Pleno el orden del día, mismo que **es aprobado por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación de las actas de la sesión de fecha 23 de junio, 17 y 18 de agosto de 2016, los Consejeros universitarios, solicitan que quede pendiente el acta de fecha 23 de junio, hasta en tanto sea revisada nuevamente en su punto relativo a las reformas al Estatuto Universitario. Con estas observaciones, el Presidente del consejo somete a la consideración del Pleno el acta de la sesión de fecha 17 de agosto de 2016, misma que se aprueba por unanimidad. Asimismo se solicita la votación del pleno para la aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fe-

cha 18 de agosto de 2016, y al no haber observaciones, **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día en el que se contempla la adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales, para tal efecto, concede el uso de la palabra al Secretario Académico para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado 23 de septiembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Sociales y Administrativas. En dicha sesión se analizó la propuesta de adición del Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales, Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Sociales y Administrativas, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia sea retroactiva al inicio del semestre non 2016. Cabe mencionar que para los alumnos que iniciaron con el plan de estudios de la licenciatura en trabajo social de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, quedan salvaguardados todos sus derechos académicos y administrativos hasta obtener el título correspondiente.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, felicita a la Directora por este nuevo plan de estudios y solicita que por medio del Consejo Técnico, se haga llegar un reconocimiento en agradecimiento por parte de la Administración a la Escuela de Trabajo Social por el apoyo brindado para la implementación del plan de estudios. Al finalizar somete a la consideración del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales del Plan de Estudios de vigencia sea retroactiva al inicio del semestre non 2016, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, se presenta la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño que comprende la opción terminal en: Gráfico, Indus-

trial y Medios Audiovisuales, que presenta la Facultad de Diseño, para tal efecto, nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado 22 de agosto del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño que comprende la opción terminal en: Gráfico, Industrial y Medios Audiovisuales, que presenta la Facultad de Diseño, Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia sea retroactiva al inicio del semestre non 2016. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño que comprende la opción terminal en: Gráfico, Industrial y Medios Audiovisuales, que presenta la Facultad de Diseño, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO OCHO**, se presenta la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de Especialidad en problemas de Farmacodependencia de la Facultad de Psicología, para tal efecto, nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado 26 de septiembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de Especialidad en problemas de Farmacodependencia de la Facultad de Psicología. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la salud y el comportamiento, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en*

*su caso aprobación ante el Consejo Universitario, quedan salvaguardados los derechos académicos y administrativos de los alumnos que se encuentran inscritos en este plan de estudios y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de Especialidad en problemas de Farmacodependencia de la Facultad de Psicología, mismo que **se aprueba por unanimidad**. El Presidente del Consejo exhorta a la Directora de la Facultad de Psicología, para que se dé a la tarea de adicionar el programa educativo de adicciones.*

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, en el que se presenta la solicitud para turnar a la comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Mtro. Adalberto Ríos Szalay, que presenta la Facultad de Arquitectura, al respecto en uso de la palabra concedida por el Presidente del Consejo, el Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, expone la semblanza correspondiente. Al finalizar y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno presenta la solicitud para turnar a la comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Mtro. Adalberto Ríos Szalay, que presenta la Facultad de Arquitectura, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día, en el que se presenta la solicitud para turnar a la comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Dr. José Javier Sánchez Mondragón, que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, al respecto en uso de la palabra concedida por el Presidente del Consejo, el Dr. Pedro Márquez Aguilar, Director del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, expone la semblanza correspondiente. Al finalizar y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para turnar a la comisión de Recono-

cimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Dr. José Javier Sánchez Mondragón, que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, el Presidente del Consejo, presenta la solicitud para turnar a la comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar un reconocimiento a Benito González Barba, Jorge Cazares Campos, Sergio Figueroa Campos, Antonio L. Mora del Castillo y Héctor Lara Chávez, al finalizar la propuesta el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta para turnar a la comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar un reconocimiento a Benito González Barba, Jorge Cazares Campos, Sergio Figueroa Campos, Antonio L. Mora del Castillo y Héctor Lara Chávez, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, relacionado con el logo conmemorativo a los festejos del cincuentenario de la autonomía universitaria, para lo cual solicita el uso de la palabra del Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión emita el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra comenta que se trabajó el diseño que se expone a continuación, mismo que trata en su conjunto de integrar los elementos y colores universitarios. Al finalizar la exposición los Consejeros hacen algunas sugerencias respecto del diseño del logo conmemorativo, el Presidente del Consejo sugiere que sea el comité de los festejos quien integre estas observaciones y presenten una última versión en la próxima sesión de Consejo Universitario. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, relacionado con el logo conmemorativo de los festejos del cincuentenario de la autonomía universitaria, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el acuerdo por el que se establecen las bases de funcionamiento del Comité para los Festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al respecto el Presidente del Consejo propone y sugiere que este comité esté integrado principalmente por los alumnos ya que ellos fueron los impulsores de la autonomía universitaria, por medio de la Federación de Estudiantes, y adicionalmente que se designen representantes de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, así como la representación de los gremios sindicales. Los Consejeros Universitarios aceptan la propuesta, por lo que al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el acuerdo por el que se establecen las bases de funcionamiento del Comité para los Festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con los cambios propuestos relativos a la integración del comité. Acuerdo que **se aprueba por unanimidad**

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** el Presidente del Consejo presenta la propuesta de acuerdo por el que se establecen los procedimientos de regularización de trámites de titulación y obtención de grado extemporáneo de alumnos y egresados de las unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para tal efecto, expone que este acuerdo propone dejar abierta la titulación para aquellos programas educativos que no están siendo evaluados por ningún organismo evaluador, tanto de licenciatura como de posgrado ya que estos se tienen que sujetar a los indicadores que éstos les marcan. Por eso todos los programas de licenciatura que están en proceso de evaluación o acreditación o que ya cuentan con evaluación o acreditación de los CIES o COPAES así como los programas nacionales de PNPC quedan excluidos de este acuerdo, porque ya les aplican estos criterios. Así mismo no aplicará en perjuicio de los estudiantes que antes de la aprobación de este acuerdo se hayan acogido al acuerdo de diciembre 2014, en donde en particular para posgrado se había quedado el plazo abierto. Los Consejeros Universitarios hacen algunas observaciones, y al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de acuerdo

por el que se establecen los procedimientos de regularización de trámites de titulación y obtención de grado extemporáneo de alumnos y egresados de las unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** el Presidente del Consejo continua con el orden del día y presenta la propuesta de acuerdo por el que se autoriza a los académicos jubilados de nuestra institución para integrar jurados de tesis, comités tutoriales, e impartir asesorías de tesis de forma honorífica en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al respecto el Presidente del Consejo comenta que este acuerdo, responde a la intención que tienen algunos alumnos de integrar a profesores jubilados para ser asesorados o jurados, por la trayectoria que ellos tienen. Los Consejeros Universitarios, intervienen y proponen que este acuerdo sea revisado con la Comisión de Legislación, el sindicato académico, federación de estudiantes, los representantes de los cuerpos colegiados, y la Dirección de Normatividad; a efecto de proponer la integración de la figura de los profesores eméritos en nuestra normatividad, y para los profesores que en este momento se encuentran asesorando tesis, que concluyan con su asesoría, particularmente de posgrado. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de un punto de acuerdo para que la Comisión de Legislación, el sindicato académico, Federación de Estudiantes, los representantes de los cuerpos colegiados, y la Dirección de Normatividad, presenten un proyecto a efecto de proponer la integración de la figura de los profesores eméritos en nuestra normatividad, y, para los profesores que en este momento se encuentran asesorando tesis, que concluyan con su asesoría, particularmente para los alumnos de posgrado. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISEIS** el Presidente del Consejo presenta la propuesta de acuerdo por el que se crea la comisión especial del Consejo Universitario para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno. El Consejero Universitario de la Federación de Estudiantes, Rubén Peralta hace uso de la palabra y expone que no se encuentra fundamentado

en el Estatuto Universitario la integración de las Comisiones tal y como se propone en el acuerdo que se presenta, por lo que en ese momento no es posible la integración de la comisión especial, y da lectura al artículo correspondiente. El Presidente del Consejo, propone que se turne a la Comisión de Legislación para que revisen el Estatuto Universitario y presenten una propuesta y el dictamen correspondiente. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta para turnar a la Comisión de Legislación la solicitud de que revisen el Estatuto Universitario y presenten una propuesta y el dictamen correspondiente en la próxima sesión de Consejo Universitario, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** el Presidente del Consejo continua con el orden del día, con la presentación del acuerdo por el que se crea un comité adjunto del Consejo Universitario para la elaboración del proyecto de Código Ético Universitario y la convocatoria de consulta, para tal efecto, el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios, quienes expresaron sus propuestas e inquietudes respecto de este Código Ético Universitario. Se emitieron propuestas tales como la de turnarse a la Comisión de Legislación y que se acompañen de especialistas, y que sea esta comisión de legislación quien conduzca el proceso con humanidades, ciencias sociales, ciencias básicas, ciencias naturales y ciencias de la salud y que se presente una propuesta de trabajo inicial, así como el calendario. Se exhorta al Secretario Académico para que, en su carácter de Presidente de las Comisiones Académicas, hagan llegar sus propuestas de representantes a la Secretaría General. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración de esta propuesta, mismas que **se aprueban por unanimidad**.

Acto continuo el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, en el que se contempla la elección de Director del Centro de Investigación en Biotecnología, comenta que se trata de una reelección del Dr. Víctor Manuel Hernández Velázquez, y se procede con la votación, arrojando los siguientes resultados: 93 votos a favor; 11 vo-

tos en contra; 05 abstenciones. Por lo que se declara director de Director del Centro de Investigación en Biotecnología, al Dr. Víctor Manuel Hernández Velázquez, por el periodo de tres años.

Acto continuo el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, en el que se contempla la elección de Director del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, comenta que se presenta como candidato único el Dr. Víctor Patiño Torrealva, y se procede con la votación, arrojando los siguientes resultados: 90 votos a favor; 15 votos en contra; 07 abstenciones. Por lo que se declara director de Director del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, por el periodo de tres años, al Dr. Victor Patiño Torrealva.

Acto continuo el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Ciencias Biológicas comenta que se trata de una reelección del Mtro. Juan Carlos Sandoval Manrique, y se procede con la votación, arrojando los siguientes resultados: 85 votos a favor; 15 votos en contra; 10 abstenciones. Por lo que se declara director de Director de la Facultad de Ciencias Biológicas al Mtro. Juan Carlos Sandoval Manrique, por el periodo de tres años.

Acto continuo el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO VEINTE** el orden del día, en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Nutrición, comenta que se presenta como candidato único al Dr. Joaquín Salgado Hernández, y se procede con la votación, arrojando los siguientes resultados: 75 votos a favor; 30 votos en contra; 08 abstenciones. Por lo que se declara director de la Facultad de Nutrición al Dr. Joaquín Salgado Hernández, por el periodo de tres años

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** el Presidente del Consejo presenta los asuntos generales, en este sentido, el Presidente del Consejo Instruye a la Secretaria General para que integre la Comisión de Seguridad y la Comisión Ambiental, asimismo informa que se ha concluido el plantón, ya que no cumple su objetivo pues el Gobierno estatal no dio

respuestas, y ahora se buscará el apoyo con el Gobierno Federal. El Consejero Universitario Rubén Peralta Gómez, hace uso de la palabra y da lectura a tres documentos el primero relacionado con el problema de manadas de perros en la universidad, mismo que se turnará a la Comisión de Seguridad, así como un segundo escrito mediante el cual pide se aclaren los votos obtenidos en la última elección de un integrante de la Junta de Gobierno, y por último un documento mediante el cual solicita se informe sobre que lineamientos se autoriza el tianguis que se instala en la explanada los días de catorcena, documento que se turnará a la Comisión de Seguridad, así como se le pedirá un informe al patronato universitario. Por último los Consejeros Universitarios alumnos piden la intervención de las autoridades universitarias, a efecto de que se deje de tomar datos de la beca salario, para hacerles llegar información de gobierno del estado, ya que son datos personales y no se está respetando la protección de datos. Asimismo, informa que con fecha 27 de septiembre del presente año, se recibió el oficio número 14/2016 signado por los integrantes de la Junta de Gobierno, mediante el cual hacen del conocimiento al Pleno del Consejo Universitario, que tanto el Lic. Onassis Cacique Almanza y el C.P. Miguel Ángel Salgado Ulloa, acreditaron con documentos oficiales que no se encuentran inhabilitados o sujetos a proceso por alguna denuncia de corrupción, respectivamente, y exhibieron sus oficios de Habilitación o constancia de No inhabilitación, así como su carta de antecedentes no penales.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día catorce de octubre del dos mil dieciséis se da por concluida la sesión.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Siendo las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2016, en el auditorio de la Torre de Laboratorio (actualmente edificio sede del Centro de Investigación en Biotecnología) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud de dispensa del acta anterior.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Saneamiento Financiero en relación con la carta de intención que deberá remitirse al Gobierno Federal por parte del Consejo Universitario.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emita la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma el reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se establece la regularización académica por razones humanitarias de estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y de instituciones de educación media superior y superior nacionales y extranjeras.
- 8.- Presentación y aprobación, en su caso, del dic-

tamen de interpretación que emite la Comisión de Legislación Universitaria, sobre la regulación de las comisiones especiales del Consejo Universitario en la Legislación Universitaria.

9.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, en relación con el acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración y consulta del proyecto de Código Ético Universitario.

10.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, en relación con el acuerdo por el que se reforman y derogan diversos artículos del Reglamento de Titulación Profesional.

11.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la solicitud del Presidente del Consejo en sesión de fecha 28 de marzo de 2014.

12.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud del C.P. Julián Rosales Nava, para ser reelecto consejero universitario, mismo que cuenta con el aval del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría, Administración E Informática.

13.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se abroga el Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

14.- Conformación de la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario.

15.- Conformación de la Comisión de Gestión Ambiental del Consejo Universitario.

16.- Reconformación de las Comisiones de Reconocimiento y Distinción Universitaria y Comisión de Hacienda del Consejo Universitario.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 120 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Esta-

tutaria, iniciando su presentación Judith Vázquez Martínez, consejera alumna de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Itzel Leyva Gómez, consejero alumno de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática; Dr. Joaquín Salgado Hernández, Consejero Director de la Facultad de Nutrición. Acto continuo la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud de dispensa del acta anterior, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo, continua con el orden del día con la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo que presenta la Comisión de Saneamiento Financiero en relación con la carta de intención que deberá remitirse al Gobierno Federal por parte del Consejo Universitario, para tal efecto, el Presidente del Consejo solicita a la Secretaria del Consejo, de lectura al documento que fue enviado a los Consejeros con la convocatoria. Ya en uso de la palabra la Secretaria del Consejo *inicia: Paquete de medidas a implementar para garantizar la viabilidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. PRIMERO.- Se revisará la plantilla de confianza para hacerla más eficiente y reducir la contratación de personal. SEGUNDO.- Las actividades que realiza el personal de confianza de las unidades académicas se asignarán prioritariamente a personal académico de tiempo completo. TERCERO.- Conformar una comisión bilateral para asignar las 20,443 horas no reconocidas al personal académico que forma parte de la plantilla de la Institución. El número de horas que no se pueda asignar, será cubierto por personal contratado por honorarios. Cada año, en función de la disponibilidad presupuestal, se podrá contratar personal académico para cubrir las horas de docencia vacantes. CUARTO.- Basificar las plazas del personal administra-*

tivo eventual existente. Las contrataciones subsecuentes se realizarán por honorarios. Cada año, en función de la disponibilidad presupuestal, se podrá contratar personal administrativo para cubrir las vacantes. *QUINTO.- Revisar y reestructurar el catálogo de puestos y redistribuir funciones del personal administrativo. SEXTO.- El personal que se contratará será únicamente el necesario para normalizar la matrícula de los programas educativos. SÉPTIMO.- Incrementar y diversificar los recursos propios y autogenerados de la Institución. OCTAVO.- Aplicar medidas de austeridad y racionalidad financiera en el ejercicio de todos los recursos de la institución. NOVENO.- Revisar el Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para regular su aplicación en función de la disponibilidad presupuestal. DÉCIMO.- Se revisará y ajustará el sistema de prestaciones del personal de confianza. Asimismo, se conformará una Comisión Bilateral para revisar el sistema de prestaciones no ligadas al salario de los contratos colectivos de trabajo. DÉCIMO PRIMERO.- Se conformará una Comisión Bilateral para diseñar el nuevo sistema de jubilaciones. DÉCIMO SEGUNDO.- Las reformas iniciarán a partir de 1° de enero de 2017, debiéndose implementar en su totalidad al 31 de diciembre de 2019.* Los Consejeros Universitarios, inician con las intervenciones y propuestas correspondientes, por lo que se propone que se analice el documento punto por punto e inician: *Primero.- Se revisará la plantilla de confianza para hacerla más eficiente y reducir la contratación de personal. Segundo.- Las actividades que realiza el personal de confianza de las unidades académicas se asignarán prioritariamente a personal académico de tiempo completo. Sin observaciones. Tercero.- Conformar una comisión bilateral para asignar las 20,443 horas no reconocidas al personal académico que forma parte de la plantilla de la Institución. El número de horas que no se pueda asignar, será cubierto por personal contratado por honorarios. Cada año, en función de la disponibilidad presupuestal, se podrá contratar personal académico para cubrir las horas de docencia vacantes. Se propone, adicionar, que las contrataciones puedan ser por honorarios u otro esquema de contratación. Cuarto.- Basificar las plazas del personal administrativo eventual existente. Las contrataciones subsecuentes se realizarán por honorarios. Cada año, en función de la disponibilidad presupuestal,*

se podrá contratar personal administrativo para cubrir las vacantes. Se propone, adicionar, que las contrataciones puedan ser por honorarios u otro esquema de contratación. Quinto.- Revisar y reestructurar el catálogo de puestos y redistribuir funciones del personal administrativo. Se propone que se conforme una comisión para este punto. Sexto.- El personal que se contratará será únicamente el necesario para normalizar la matrícula de los programas educativos. Séptimo.- Incrementar y diversificar los recursos propios y autogenerados de la Institución. Octavo.- Aplicar medidas de austeridad y racionalidad financiera en el ejercicio de todos los recursos de la institución. Noveno.- Revisar el Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para regular su aplicación en función de la disponibilidad presupuestal. Se propone conformar una comisión para este punto. Décimo.- Se revisará y ajustará el sistema de prestaciones del personal de confianza. Asimismo, se conformará una Comisión Bilateral para revisar el sistema de prestaciones no ligadas al salario de los contratos colectivos de trabajo. Se propone que este punto sea tratado de manera separada, como un siguiente punto, para quedar como Décimo Primero.- conformar una Comisión Bilateral para revisar el sistema de prestaciones no ligadas al salario de los contratos colectivos de trabajo. Y que se recorra la numeración. Décimo Primero.- Se conformará una Comisión Bilateral para diseñar el nuevo sistema de jubilaciones. Sin observaciones. Décimo Segundo.- Las reformas iniciarán a partir de 1° de enero de 2017, debiéndose implementar en su totalidad al 31 de diciembre de 2019. Sin observaciones. Al finalizar, la revisión del documento, el Presidente del Consejo abre al Pleno las intervenciones al Pleno del Consejo, quienes externaron sus propuestas respecto de estas medidas de austeridad, el representante de los gremios sindicales, expusieron sus posturas al respecto, en este sentido, la representante del Sindicato de Trabajadores Administrativo, comenta que este documento viola el contrato colectivo, ya que el Consejo Universitario no es una instancia para negociar cambios en el Contrato Colectivo. Por otro lado, el representante del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos, comenta que entiende la situación y apoya el documento, pero no avala que quieran tocar el Contrato Colectivo, pero entiende que es una carta intención. En ese sentido, El Presidente del Conse-

jo, sugiere que para cuidar este tema del Contrato Colectivo, en donde se toquen prestaciones, se conformen comisiones bilaterales y se tomen acuerdos con Sindicatos, además, puntualiza que, este documento tiene como principios fundamentales, cuidar la fuente de empleo, es decir, cuidar al personal y cuidar las prestaciones, pues en todos los casos se está evitando llegar a lo salarial. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno el acuerdo que presenta la Comisión de Saneamiento Financiero en relación con la carta de intención que deberá remitirse al Gobierno Federal por parte del Consejo Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma el reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. Rubén Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, comenta que esta propuesta busca actualizar el Reglamento en sus procedimientos, en su composición orgánica, además de incorporar en el ámbito de su competencia el tema de los derechos humanos, para armonizar sus actividades con las reformas al Estatuto Universitario. Al finalizar la exposición y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno, el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma el reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO SIETE** presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se establece la regularización académica por razones humanitarias de estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y de instituciones de educación media superior y

superior nacionales y extranjeras, para lo cual nuevamente solicita al Dr. Rubén Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que este acuerdo, tiene como objetivo, brindar apoyos a los alumnos y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que acrediten ante la Procuraduría de los Derechos Académicos encontrarse en una situación de excepcional emergencia humanitaria, conforme a lo previsto en el cuerpo del acuerdo. Además tiene como fin establecer los supuestos y procedimientos de regularización académica a aquellos estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y provenientes de instituciones de educación media superior y superior, nacionales y extranjeras que se encuentren en una situación de excepcional emergencia humanitaria por amenazas o riesgo a la privación de su vida, de su libertad y/o integridad, así como la de sus familiares por vía consanguínea y en línea directa ascendente y/o descendente, sin límite de grado o por enfermedad terminal. El Presidente del Consejo, expone algunos casos que ya se tienen identificados de alumnos que tuvieron que salir del país, así como algunos que llegaron de otros países, solicitando el apoyo para continuar con sus estudios. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se establece la regularización académica por razones humanitarias de estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y de instituciones de educación media superior y superior nacionales y extranjeras, propuesta que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen de interpretación que emite la Comisión de Legislación Universitaria, sobre la regulación de las Comisiones Especiales del Consejo Universitario en la Legislación Universitaria. Para lo cual nuevamente solicita al Dr. Rubén Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, haga uso de la palabra para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Uni-

versitaria, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que este dictamen de interpretación, surge a raíz de la solicitud del C. Rubén Peralta Gómez, Consejero Universitario de la Federación de Estudiantes, para hacer una aclaración sobre la regulación de las Comisiones Especiales del Consejo Universitario, antes de conformar la Comisión especial para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno. *Por lo que una vez que se analizaron los artículos 19 fracción V de la Ley Orgánica, y 43, 44, 45, 49, 65 y 72 fracción I del Estatuto Universitario, se desprende que el estudio de estos preceptos debe hacerse sin hacer una lectura aislada sino de forma integral y sistemática, para lograr esclarecer la voluntad y finalidades perseguidas por el legislador a través del ordenamiento respectivo. En ese sentido el Consejo Universitario tiene dos clases de Comisiones: A.- Permanentes que son las nueve establecidas en el numeral 44 del Estatuto Universitario y B.- Especiales que tienen dos submodalidades: B.1. Las encargadas de dictaminar sobre la creación, modificación o supresión de programas educativos, de investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios en términos del artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que conforme al numeral 65 del Estatuto Universitario se integran con representación de Consejeros Académicos, Consejeros Alumnos, Consejeros de los organismos gremiales y estudiantil reconocidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica y, en caso de ser necesario, por asesores especializados en la materia que se trate, teniendo éstos derecho a voz, pero sin voto y B.2. Todas las demás necesarias para estudiar y dictaminar asuntos concretos, que no sean de competencia expresa de las comisiones permanentes del Consejo Universitario ni el supuesto previsto en el artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que conforme al artículo 45 del Estatuto Universitario se integran por el Presidente del Consejo Universitario, quien las presidirá, dos Consejeros Directores, dos Consejeros Académicos y dos Consejeros Alumnos. De esta manera, se colige que no existe ningún obstáculo para proceder a conformar la Comisión Especial para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el numeral 45 del Estatuto Universitario. Que finalmente, lo sustantivo es que en el ejercicio de las atribucio-*

*nes que la Legislación Universitaria le otorga al Consejo Universitario, lo relevante es que el asunto sea deliberado y votado por su Pleno. De hecho, el propio numeral 38 párrafo segundo faculta a su Presidente a dispensar todos los trámites de un asunto que la mayoría del Pleno estime como de obvia y urgente resolución, incluida por supuesto la previa dictaminación de una Comisión Especial o Permanente de esa autoridad colegiada. Por lo expuesto y fundado, es de dictaminarse lo siguiente: PRIMERO.- No existe contradicción normativa en la regulación de la Comisiones Especiales del Consejo Universitario. SEGUNDO.- Que por consiguiente, no existe obstáculo alguno para que el Consejo Universitario proceda a la integración de la Comisión Especial, para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno para el periodo 2016-2023 misma que se deberá integrar por siete integrantes conforme a lo previsto en el artículo 45 del Estatuto Universitario. TERCERO.- Que se deberá instruir a la Comisión Especial para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno, por el periodo 2016-2023 con el fin de que realice las medidas necesarias para que la terna respectiva sea analizada y votada por el Pleno del Consejo Universitario, a más tardar en la cuarta sesión ordinaria del presente año. Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitarios alumnos externan su postura respecto a este dictamen, por lo que el Presidente del Consejo, exhorta a la Comisión de Legislación Universitaria, para que presente la reforma respectiva para que el Consejo Universitario integre las Comisiones de acuerdo a su naturaleza, y sugiere que los acuerdos de las Comisiones, que sean traídos a Consejo Universitario, sean firmados por los tres sectores consejales, es decir, directores, maestros, alumnos. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la consideración del Pleno el dictamen de interpretación que emite la Comisión de Legislación Universitaria, sobre la regulación de las Comisiones Especiales del Consejo Universitario en la Legislación Universitaria, mismo que **se aprueba por mayoría.***

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, en relación con el acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración y

consulta del proyecto de Código Ético Universitario. Al respecto, nuevamente solicita al Dr. Rubén Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, haga uso de la palabra para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que: *el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 contempla como una de las metas del Programa de cambio de la cultura institucional el generar el Código Ético Universitario con la participación de los actores institucionales y conforme al artículo 19 fracción I de la Ley Orgánica corresponde al Consejo Universitario la atribución de formular, modificar y aprobar las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general en materia, académica, administrativa y financiera. Además se estima que la eventual puesta en vigor del Código Ético Universitario, implicará un paso relevante para fortalecer la cultura axiológica y cohesión interna de los integrantes de la comunidad universitaria, así como una resignificación y renovación de las prácticas institucionales de nuestra Máxima Casa de Estudios, donde la dignidad de la persona humana sea el referente central de sus actuaciones. El presente acuerdo procura recoger las siguientes directrices mandatadas por el Consejo Universitario en su sesión de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis respecto al proyecto de Código Ético Universitario: I.- Se asigna a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario la responsabilidad de ser la instancia organizadora y dictaminadora del proyecto de Código Ético Universitario; II.- Se crea un cuerpo especializado de asesoría integrado de manera plural y multidisciplinaria por cada Comisión Académica del Consejo Universitario y la Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central, y III.- Se establecen plazos puntuales para generar el dictamen del proyecto de Código Ético Universitario.* Al finalizar la exposición el Presidente del Consejo abre al pleno las intervenciones, quienes externaron sus puntos de vista respecto del acuerdo presentado, al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno, el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, en relación con el acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración y consulta del proyecto de Código Ético Universitario, mismo que **se aprueba por unanimidad**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, en relación con el acuerdo por el que se reforman y derogan diversos artículos del Reglamento de Titulación Profesional. Por lo que nuevamente, para el desahogo del presente punto concede el uso de la palabra al Dr. Rubén Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, haga uso de la palabra para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, mismo que expone: *que la Ley de Ciencia y Tecnología establece como bases de una política de Estado, el desarrollo y diseminación de la investigación científica que permita la mejora de la calidad de la educación y la expansión de conocimiento, apoyándose en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) y mediante el uso de plataformas de acceso abierto así como la creación de un repositorio nacional y repositorios institucionales. En consonancia y conforme a las tendencias mundiales del movimiento del acceso abierto, así como atendiendo a la meta 3.7.11 del Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018, la Universidad contará con la creación del repositorio institucional de acceso abierto, el cual busca constituirse como medio para la recopilación, preservación y difusión de los productos de investigación. Aunado a lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el marco de la convocatoria abierta para el desarrollo de repositorios institucionales de acceso abierto a la información científica, tecnológica y de innovación publicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 21 de diciembre de 2015, recibió un apoyo de esa institución por la cantidad de \$999,560.00 (novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para desarrollar su repositorio institucional. Actualmente ya no existe disponibilidad de espacio físico en la infraestructura de la Biblioteca Central Universitaria para almacenar las tesis de los egresados de la institución, constituyéndose la solución de esta problemática de obvia y urgente resolución con el objetivo de preservar los derechos morales y patrimoniales de propiedad intelectual. Por lo que con el presente proyecto normativo y las acciones de instrumentación correspondientes se atienden*

las observaciones realizadas al proceso de “servicios bibliotecarios” para dar cumplimiento a la certificación en la Norma ISO-9001:2008, que propone como una de sus mejoras el iniciar el procedimiento de recepción de las tesis en formato digital. Al finalizar la exposición, El Secretario Académico, hace uso de la palabra y solicita que, en lo referente a la reforma se adicione al artículo 43 numeral IV en lo referente al artículo publicado, sea, el artículo aceptado, esto para mayor rapidez en los trámites administrativos. Los Consejeros Universitarios, exponen sus propuestas y puntos de vista respecto a lo que corresponde al tema de Plagio. Por lo que una vez discutido el punto, se propone que únicamente se apruebe el acuerdo presentado, en lo que respecta al repositorio, así como el artículo 43 numeral IV, dejando pendiente lo que corresponde a la propuesta del artículo 96 referente al Plagio. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno el acuerdo por el que se reforman y derogan diversos artículos del Reglamento de Titulación Profesional, con excepción a lo referente al artículo 96, 96 BIS y 96 TER referentes al Plagio, y se adiciona el artículo 43 numeral IV la propuesta en lo referente al artículo publicado, sea, el artículo aceptado, propuesta que **se aprueba por unanimidad**

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la solicitud del Presidente del Consejo en sesión de fecha 28 de marzo de 2014. Para lo cual nuevamente solicita al Dr. Rubén Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, haga uso de la palabra para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, expone que este dictamen se deriva de la solicitud del Presidente del Consejo en sesión de fecha 28 de marzo de 2014, en la que una vez aprobado la publicación de los lineamientos de operación de la compensación de personal de confianza, solicitó al pleno, la conformación de una comisión de Consejo Universitario para evaluar la designación de la compensación del Rector. Por lo que una vez que la Comisión analizó nuestra normatividad, se concluye que el Consejo Universitario, es la úni-

ca instancia colegiada a la cual el Rector presenta en extenso el estado que guarda la Institución en términos de la presentación de servicios públicos de educación, de investigación, de difusión de la cultura y de extensión de los servicios, en sus niveles medio superior y superior, así como de las acciones de su gestión durante el periodo correspondiente, por lo que la petición realizada por el Presidente del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del 2014, para conformar una Comisión de Consejo Universitario, que evaluara la designación de la compensación del Rector, es improcedente de acuerdo a lo establecido en la Legislación, en virtud de que el Consejo Universitario es la única instancia competente para resolver y pronunciarse respecto al asunto que aquí nos ocupa. Esta Comisión propone como punto de acuerdo avalar la legalidad de la compensación establecidas en el tabulador del personal de confianza percibida por el rector a partir del mes de marzo de 2012 en adelante, sin necesidad de que exista un mecanismo de evaluación extraordinario al puesto de Rector, siendo suficiente la presentación anual del informe de actividades ante el Pleno del Consejo Universitario, la Junta de Gobierno y la Comunidad Universitaria. Lo anterior acredita el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la presentación de los informes de actividades que generaron a partir del 14 de marzo de 2012, fecha en que fue electo Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, hasta el pasado 14 de marzo de 2016. Al finalizar, los Consejeros Universitarios, emiten sus propuestas respecto de los mecanismos de evaluación, de la compensación del Rector, en las que la mayoría coinciden con el dictamen presentado ya que manifiesta que conocen el PIDE y han recibido anualmente el informe de actividades correspondiente. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete la Consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la solicitud del Presidente del Consejo en sesión de fecha 28 de marzo de 2014, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día la solicitud del C.P. Julián Rosales Nava, para presentar su candidatura a efecto de ser reelecto Consejero Universitario, mismo que cuenta con el aval del

Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Para tal efecto, el Presidente del Consejo, explica que tal y como lo establece el Estatuto Universitario, el C.P. Rosales, presentó su solicitud ante el Consejo Técnico de la Facultad que representa, por lo que una vez que obtuvo el aval correspondiente, fue remitida su solicitud al Presidente del Consejo para su presentación ante el Pleno del Consejo, al finalizar, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud del C.P. Julián Rosales Nava, para presentar su candidatura a efecto de ser reelecto Consejero Universitario, mismo que cuenta con el aval del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el acuerdo por el que se abroga el acuerdo por el que se crea y establecen las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al respecto el Presidente del Consejo comenta al Pleno que el Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fue creado mediante acuerdo emitido por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 30 de junio de 2011, y en su sesión de fecha 30 de octubre de 2015 aprobó el Acuerdo por el que se reforma de manera integral el Estatuto Universitario y en cuyo artículo 44 fracción IX contempló la introducción inédita, con carácter permanente, de la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario, por lo que haciendo una valoración integral se ha concluido que existen duplicidad de funciones y conflicto de competencias entre la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario y el Comité de Protección Civil y Seguridad, máxime que un alto porcentaje de sus respectivos integrantes participan simultáneamente en ambos organismos. Por consiguiente, en aras de la mejora de procesos y de la racionalidad administrativa se propone por medio del presente acuerdo extinguir definitivamente el segundo mencionado y abrogar su marco normativo. Al finalizar la explicación y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete la votación del Pleno el acuerdo por el que se abroga el acuerdo por el que se crea y establecen

las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la conformación de la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario, para lo cual solicita a los cuerpos colegiados emitan sus propuestas, el Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, propone al Mtro. Roberto Xavier Ochoa Gavaldón, Director Interino del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas y Lic. Sergio E. Jaime Díaz, director de la Escuela Preparatoria número 1, propuestas que se aprueban por unanimidad. Por otro lado, la Presidente del Colegio de Profesores consejeros universitarios, propone a la Dra. Verónica Narváez Padilla, consejera maestra del Centro de Investigación en Dinámica Celular, y el Lic. Israel Melgar García, consejero maestro de la Escuela Preparatoria número 2, propuestas que se aprueban por unanimidad. En este sentido el Presidente de la Federación de Estudiantes, propone a los alumnos Valeria Arellano Juvera, consejera de la Facultad de Arquitectura y Gilberto Jaimes Joya, consejero alumno de la Escuela Preparatoria de Jojutla. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Acto seguido, el Presidente de Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, la conformación de la Comisión de Gestión Ambiental del Consejo Universitario, nuevamente pide a los cuerpos colegiados expongan sus propuestas: el Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, propone al Dr. Víctor Manuel Hernández Velázquez, Director del Centro de Investigación en Biotecnología y Mtro. Jorge Viana Lases, director de la Escuela Preparatoria Comunitaria Tres Marías, propuestas que se aprueban por unanimidad. En uso de la palabra, la Presidenta del Colegio de Profesores consejeros universitarios, propone a la Dr. Daniel Hernández Ocampo, consejero maestro del Centro de Investigaciones Biológicas, y el Biol. Jorge Alfredo Meza Ortega, consejero maestro de la Escuela Preparatoria Comunitaria Tres Marías, propuestas que se aprueban por unanimidad. A continuación el Presidente de la Federación de Estudiantes, propone a los alumnos Héctor Daniel Hermenegildo Rosas, consejero del

Centro de Investigaciones Biológicas y Ricardo Antonio Ballesteros Amaro, consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la reconfirmación de las comisiones del Consejo Universitario, solicita al Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, emita una propuesta para la vacante en este sentido propone que se ratifique al Dr. Joaquín Salgado Hernández, una vez que ha sido reelecto en el cargo de Director de la Facultad de Nutrición, propuesta que se aprueba por unanimidad. Para cubrir la vacante de la Comisión de Hacienda, la Presidenta del Colegio de Profesores consejeros universitarios, propone a la Dra. Judith Vázquez Maldonado, consejera maestra de la Escuela de Estudios Superiores de Atlalahuacan, propuesta que se aprueba por unanimidad. Y para la vacante de alumno el Presidente de la Federación de Estudiantes, propone al consejero Alán Arturo Cortés Romero, consejero alumno del Instituto de Ciencias de la Educación, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Al finalizar, El Presidente del Consejo solicita que una vez que se aprobó el dictamen de interpretación presentado por la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la integración de las Comisiones Especiales, solicita que se lleve a cabo la integración de la Comisión Especial para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno, para lo cual se propone por parte del Colegio de Directores al Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, director del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación y la Dra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, propuesta que se aprueba por mayoría; Para integrar esta Comisión por parte de los Profesores consejeros universitarios, se propone a la Dra. Belinda Maldonado Almanza, consejera maestra del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación y al Mtro. Enrique Pérez Salazar, consejero maestro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, propuestas que se aprueban por mayoría; una vez que los alumnos deliberaron las propuestas, designan al consejero Dominic Onassis Caci que Díaz, consejero de la Facultad de Psicología y a Néstor Araujo González, consejero alumno de la

Escuela Preparatoria de Cuautla, propuestas que se aprueban por unanimidad. Una vez integrada esta Comisión se instruye a la Secretaria General para que de inicio al proceso correspondiente. Asimismo se instruye a la Comisión de Legislación Universitaria, para que se revise el tema de la Comisiones Especiales y se presente en Consejo el acuerdo correspondiente.

Antes de concluir con la sesión, la Dra. Yolanda Ríos Gómez, directora del Centro de Investigaciones Químicas; propone una Comisión para vigilar que las evaluaciones sean correctas en el ranquin, ya que no consideran nuestros números correctamente. En otro sentido, la Dra. Verónica Narvárez Padilla, consejera maestra del Centro de Investigación en Dinámica Celular, solicita se distribuya el compendio de la legislación actualizada, ya que es difícil integrar la última versión de los reglamentos al consultar en la página de transparencia. Por otro lado, el Presidente del Consejo comenta que se han vivido algunos problemas de inseguridad en Mazatepec ya que en esta ocasión tanto el director de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, como algunos alumnos fueron víctimas, por lo que ya se solicitó a Gobernación el apoyo para brindar la seguridad a nuestra comunidad universitaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos del día catorce de noviembre del dos mil dieciséis.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Siendo las 13:40 horas del día 18 de noviembre de 2016, en el auditorio del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de Presentes.
- 2.- Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, del logo conmemorativo de los festejos del Cincuentenario de la autonomía universitaria.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emita la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, en relación a la propuesta para entregar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Mtro. Adalberto Ríos Szalay.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emita la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, respecto de propuesta para otorgar la Presea Alejandro Chao Barona al merito y trayectoria comunitaria edición 2016.
- 8.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emita la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, en relación a la propuesta para otorgar un reconocimiento a Benito González Barba, Jorge Cazares Campos, Sergio Figueroa Campos, Antonio L. Mora del Castillo.

9.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de las propuestas para distinción que, para la presente anualidad, resulten conducentes en términos del Reglamento General en la materia y aquellos que así lo ameriten.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 89 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación Dra. Irene Perea, consejera suplente del director del Centro de Investigación en Biotecnología; Carlos Daniel Cordero Arce, consejero alumno suplente de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Lic. Julieta Ortega Vergara, Consejera suplente del Director del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas, María Paulina Gallardo Ávila, consejera alumna de la Escuela Preparatoria No. 2. Acto continuó la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud de dispensa del acta anterior, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo, continua con el orden del día con la presentación y aprobación, en su caso, del logo conmemorativo de los festejos del Cincuentenario

de la autonomía universitaria. Al respecto comenta que solo se trata de la exposición de la versión final, que integra ya todas las observaciones realizadas por parte de los Consejeros en la sesión del 14 de octubre, con el fin de ya integrar el logo en nuestra papelería institucional. El Secretario Académico en uso de la palabra expone que cuenta con el aval de la Comisión que se conformó para los festejos del Cincuentenario, quienes integraron las propuestas realizadas por parte de los Consejeros en la sesión pasada, quedando como resultado la imagen conmemorativa que se expone a continuación. De igual manera, el Secretario Técnico de la Comisión de Distinción y Mérito Universitario, comenta que estuvieron acompañando a la Comisión y trataron de integrar, como ya se dijo, todas las propuestas que se recogieron en la sesión pasada. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno el logo conmemorativo de los festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria. Mismo que **se aprueba por mayoría.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Mtro. Adalberto Ríos Szalay, para tal efecto solicita al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, *ya en uso de la palabra expone que en sesión de fecha 26 de octubre se determinó que la Comisión sugiere otorgar al Maestro Adalberto Ríos Szalay, el grado de Doctor Honoris Causa, por su relevante contribución a la cultura y las Artes. Al finalizar la lectura, se expone una semblanza que la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, preparó al Pleno del Consejo.* Al finalizar la exposición y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno, el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Mtro. Adalberto Ríos Szalay, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO SIETE** presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, respecto de propuesta para otorgar la Presea Alejandro Chao Barona al merito y trayectoria comunitaria edición 2016. Para el desahogo de este punto nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, *ya en uso de la palabra expone que en sesión de fecha 17 de noviembre se determinó que la Comisión sugiere otorgar por mayoría de votos la Presea Alejandro Chao Barona edición 2016, al Dr. Oscar Alpuche Garcés, propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por su valiosa contribución al trabajo comunitario en beneficio de los campesinos y del medio rural de Morelos. Así como por su destacada trayectoria docente, académica y de investigación.* Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, respecto de propuesta para otorgar la Presea Alejandro Chao Barona al merito y trayectoria comunitaria edición 2016, en la que se propone al Dr. Oscar Alpuche Garcés, propuesta que **se aprueban por mayoría.**

Como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emita la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, en relación a la propuesta para otorgar un reconocimiento a Benito González Barba, Jorge Cazares Campos, Sergio Figueroa Campos, Antonio L. Mora del Castillo. Nuevamente, el Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, *ya en uso de la palabra expone que en sesión de fecha 26 de octubre del presente año, se determinó que la Comisión sugiere otorgar por mayoría los siguientes reconocimientos: Lic. Benito*

*García Barba, esta Comisión sugiere otorgar reconocimiento especial, así mismo se sugiere a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ponga a consideración de su Consejo Técnico, el nombrar un espacio físico de esa unidad académica con el nombre del Lic. García Barba. Al Q.I. Sergio Figueroa Campos y Profr. Antonio L. Mora del Castillo, esta comisión sugiere otorgarles la medalla Adolfo Menéndez Samará por su relevante labor académica al servicio de la UAEM. Al Mtro. Jorge Cazares Campos, se sugiere entregar un reconocimiento especial considerando que la Galería Universitaria, se distingue con sus nombre. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, respecto de las propuesta para otorgar un reconocimiento a Benito González Barba, Jorge Cazares Campos, Sergio Figueroa Campos, Antonio L. Mora del Castillo, mismas que **se aprueban por unanimidad**. Al finalizar los Consejeros sugieren que las unidades académicas hagan llegar una semblanza digital de quienes recibirán los reconocimientos para conocer de manera más amplia la trayectoria de los postulantes.*

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de las propuestas para distinción que, para la presente anualidad, resulten conducentes en términos del Reglamento General en la materia y aquellos que así lo ameriten. El Presidente del Consejo, solicita nuevamente hacer uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, *ya en uso de la palabra expone que en sesión de fecha 17 de noviembre del presente año, se dictamino que la comisión sugiere otorgar por unanimidad de votos los siguientes reconocimientos especiales a destacados miembros de la comunidad universitaria: a la alumna del doctorado en imagen, arte, cultura y sociedad de la Facultad de Diseño, Mtra. Yunuen Esperanza Díaz Velázquez,*

por haber obtenido el Premio Nacional de Ensayo Joven. Al Psic. Enrique Álvarez Alcántara. De la Facultad de Psicología, por haber obtenido el Premio Nacional de Psicología de la Federación Mexicana de Psicología. Al alumno de la Facultad de Arquitectura Ernesto Callejas Castro, por haber obtenido el Primer lugar en el encuentro estatal de estudiante de arquitectura 2016. Al alumno del Doctorado en Derecho y Globalización Mtro. Mario Gil Aguilar Sánchez, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por haber obtenido el Premio Nacional de Investigación “Arturo Díaz Alonso” en la disciplina financiera y administrativa. A los alumnos Milca Gutiérrez Peralta, Alan Alberto Millán de León, Francisco Antonio Domínguez Velázquez, y Alberto Santos Salgado Bahena, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, ganadores del X maratón Nacional de ANFECA. A la alumna de Psicología Margarita Sarahí Martínez Rodríguez, por ser ganadora del 3er. Concurso nacional resolución de un caso de salud pública. Al alumno Alan Quinto García, de la Facultad de Diseño, por ser ganador del Concurso Nacional de Fotografía “La química en tu vida”, de la Asociación Nacional de la Industria Química. A la alumna Yumina Nassu Vargas Rivera, de la Facultad de Humanidades, por ser ganadora del IV encuentro de jóvenes investigadores del estado de Morelos, con el proyecto “la memoria biocultural entre los jóvenes de la comunidad rural de Coajomulco Morelos”. Al Dr. Yves Bernardo Solís Nicot de la Facultad de Humanidades, pro haber obtenido el premio Bertha Ulloa 2016, sobre historia diplomática de México, otorgado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México por su tesis de doctorado “El vaticano y los Estados Unidos en la solución del conflicto religioso en México. La génesis del modus vivendi real: México 1919-1938”. A la Lic. Carolina Corral Paredes, de la Facultad de humanidades, por haber ganado el premio al mejor documental con “semillas de Guamuchil” en el 3er. Festival Internacional de cine de la Universidad Autónoma de Chiapas. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de las propuestas para distinción que, para la presente anualidad, resulten

conducentes en términos del Reglamento General en la materia y aquellos que así lo ameriten, mismo que se aprueba por unanimidad. a excepción de la propuesta del reconocimiento del Psic. Enrique Álvarez Alcántara, mismo que **se aprueba por mayoría**.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las quince horas con del día dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis.

Ciudad Universitaria. 2 de septiembre de 2016.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones III y XIX y 19 fracciones I y II de la Ley Orgánica y 5, 8, 33 y 38 párrafo segundo del Estatuto Universitario, y :

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el 5 de septiembre de 1967 se lleva a cabo la ceremonia oficial de inauguración de las instalaciones del edificio uno del Campus Chamilpa y en ese marco Abraham Rubio Canales, quien fungía como Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, le solicita el otorgamiento de la autonomía universitaria a nuestra institución al Lic. Gustavo Díaz Ordaz, entonces Presidente de la República quien accede a gestionarla ante el Lic. Emilio Rivapalacio Morales entonces Gobernador de la entidad.

II.- Que el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, fue aprobado promulgado, publicado y ordenada la entrada en vigor del Decreto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con lo cual nuestra institución adquirió jurídicamente los derechos y responsabilidades de la autonomía universitaria.

III.- Que desde la fecha de su obtención nuestra Máxima Casa de Estudios ha hecho un ejercicio responsable y transparente de su autonomía universitaria, la cual ha sido baluarte de las libertades de cátedra e investigación y de libre examen y discusión como principios rectores de sus actividades académicas.

IV.- Que el presente acuerdo tiene por objeto instituir un Comité Institucional que sume a todos los sectores de la comunidad universitaria para hacer sinergia y coordinación eficiente de esfuerzos en las obras y acciones conmemorativas del cincuentenario del otorgamiento de la autonomía universitaria a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto y fundado, de la manera más atenta y respetuosa, me permito someter al análisis y votación de esta suprema autoridad universitaria, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECEN LAS BASES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 1º.-DEL OBJETIVO DEL COMITÉ ADJUNTO.- Se crea el Comité de Festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el cual tiene por objetivo organizar las obras y acciones que resulten pertinentes para conmemorar el cincuentenario del otorgamiento de la autonomía Universitaria a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los cuales serán llevados en la anualidad comprendida del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis al veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Para efectos de este acuerdo la expresión Comité se entenderá que alude al Comité para los Festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2º. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ADJUNTO.- El Comité Adjunto se integra de la siguiente manera:

I.- El Rector, quien lo presidirá;

II.- El Presidente y el Consejero Universitario de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos;

III.- Un Consejero Universitario del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

IV.- Un Consejero Universitario del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad

Autónoma del Estado de Morelos;

V.- Dos Consejeros Universitarios Alumnos representantes de cada una de las Comisiones Académicas que integren el Consejo Universitario.

La persona titular de la Secretaría General de la Universidad suplirá las ausencias del Rector y se desempeñará como Secretario Técnico del Comité.

El desempeño de los cargos en el Comité será honorífico.

ARTÍCULO 3º. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.- Cada integrante del Comité tiene los siguientes derechos y obligaciones:

I.- Acudir con puntualidad a las sesiones Comité a las que hayan sido convocados;

II.- Permanecer en la sede de la sesión correspondiente hasta que se declaren terminadas, a menos que el pleno del Comité autorice su ausencia de la sesión;

III.- Participar en las sesiones del Comité bajo los principios de respeto y tolerancia de sus integrantes y de los demás miembros de la comunidad universitaria;

IV.- Tener voz y voto en las sesiones del Comité;

V.- Formular propuestas para el debido cumplimiento del objetivo y funciones del Comité;

ARTÍCULO 4º. DEL QUÓRUM MÍNIMO PARA SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS EN EL COMITÉ.- El quórum mínimo para que el Comité sesione será de la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos que tome el Comité serán válidos con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes presentes en la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 5º. DE LA ASESORÍA EXPERTA AL COMITÉ.- El Comité podrá convocar a sus sesiones a miembros de la comunidad universitaria y personas expertas cuya opinión se estime valiosa para el debido cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO 6º. DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.- El Presidente del Comité tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Coordinar y dirigir todas las sesiones del Comité;

II.- Autorizar las órdenes del día de las sesiones del Comité;

III.- Convocar a sesiones extraordinarias del Comité;

IV.- Resolver cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo;

V.- Solicitar avances, documentación e información de cualquier asunto objeto de este acuerdo, y

VI.- Contar con voto de calidad en caso de empate en los asuntos que conozca el Comité.

ARTÍCULO 7. DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.- El Secretario del Comité tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Preparar las convocatorias que contengan las órdenes del día de las sesiones del Comité;

II.- Notificar a los integrantes del Comité las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse, ya sea por escrito o a través de correo electrónico;

III.- Levantar las actas de las sesiones del Comité;

IV.- Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité;

V.- Coadyuvar al Presidente del Comité en los asuntos de su competencia en que éste se lo solicite, y

VI.- Suplir al Presidente del Comité en sus ausencias.

ARTÍCULO 8. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.- El Comité sesionará de manera ordinaria al menos tres veces al año y, con carácter extraordinario, cuando como mínimo la tercera parte de sus integrantes lo solicite.

Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité se notificarán por escrito o a través de correo electrónico, por conducto de su Secretario.

ARTÍCULO 9. DEL LOGOTIPO CONMEMORATIVO. Se faculta al Rector para avalar el diseño gráfico y el uso de un logotipo conmemorativo del cincuentenario del otorgamiento de la autonomía universitaria a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dicho logotipo será de uso obligatorio en todos los eventos, productos de identidad, publicaciones y papelería oficial de la institución.

ARTÍCULO 10. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN MATERIA DE ESTE ACUERDO.- Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Presidente del Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- El Comité deberá quedar formalmente instalado dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- El Comité, por conducto de su Secretario, ejercerá los recursos financieros y materiales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Rector para que tome las medidas que resulten pertinentes a efecto de que a partir del **primero de diciembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete** se utilice de manera obligatoria en todos los eventos, productos de identidad, publicaciones y papelería oficial de la institución el logotipo conmemorativo del cincuentenario del otorgamiento de la autonomía universitaria a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

QUINTO.- El Comité cesará automáticamente en sus funciones el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, debiendo remitir a más tardar en esa fecha al Consejo Universitario un informe final pormenorizado de las obras y acciones objeto del presente acuerdo.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Cuernavaca, Mor. 14 de octubre de 2016.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE S

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones I, V y VI, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 26 fracción I, 33 y 49 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula como obligación de todas las autoridades, el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II.- Que la educación es un derecho humano, reconocido por los numerales 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

III.- Que la *Carta Universitaria por el Compromiso y Difusión de los Principios Constitucionales en materia de Derechos Humanos* suscrita el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, por todas las instituciones que forman parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, incluida nuestra Máxima Casa de Estudios, obliga a sus suscribientes a evitar dentro de las instituciones de educación superior todo tipo de discriminación y violencia.

IV.- Que el objetivo del presente acuerdo es brindar apoyos a los alumnos y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que acrediten ante la Procuraduría de los Derechos Académicos encontrarse en una situación de excepcional emergencia humanitaria conforme a lo previsto en el presente acuerdo.

V.- Que el principio *pro persona* y el alivio del sufrimiento de los seres humanos, en lo particular de

las víctimas, constituye un conjunto de imperativos ético jurídicos que deben estar por encima de criterios letristas que frecuentemente impiden a los estudiantes y egresados ejercer de manera efectiva y tuteladora sus derechos humanos.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter al análisis y dictaminación de esta Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA POR RAZONES HUMANITARIAS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y PROVENIENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR NACIONALES Y EXTRANJERAS

ARTÍCULO 1.- El presente acuerdo tiene por objeto establecer los supuestos y procedimientos de regularización académica de aquellos estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y provenientes de instituciones de Educación Media Superior y Superior nacionales y extranjeras que se encuentren en una situación de excepcional emergencia humanitaria por amenaza o riesgo a la privación de su vida, de su libertad y/o integridad, así como la de sus familiares por vía consanguínea y en línea directa ascendente y/o descendente sin límite de grado o por enfermedad terminal.

ARTÍCULO 2.- Se faculta a la Procuraduría de los Derechos Académicos como la instancia competente para conocer y resolver los asuntos objeto del presente acuerdo. En el ejercicio de estas atribuciones, dicha instancia deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Escolares y del Titular de la Unidad Académica que se encuentre relacionado con el caso.

ARTÍCULO 3.- Se ubican en los supuestos de razones humanitarias, aquellos estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y provenientes de instituciones de Educación Media Superior y Superior nacionales y extranjeras que acrediten encontrarse en una situación de excepcional emergencia humanitaria por amenaza o riesgo a la privación de su vida, de su libertad y/o integridad, así como la de sus familiares por vía consanguínea

y en línea directa ascendente y/o descendente sin límite de grado o por enfermedad terminal.

ARTÍCULO 4: El procedimiento de solicitud de regularización académica por causas humanitarias será el siguiente:

I.- El estudiante o egresado presentará ante la Procuraduría de los Derechos Académicos por su propio derecho o por su representante legal su solicitud de regularización académica por causas humanitarias, debiendo señalar domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, haciendo una relatoría de hechos que justifiquen que su situación se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 3 del presente acuerdo. Al efecto, deberá adjuntar los elementos de prueba que acrediten su dicho.

II. Presentada la solicitud correspondiente, la Procuraduría de los Derechos Académicos dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de su recepción, emitirá y notificará al promovente un acuerdo debidamente fundado y motivado en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) De admisión, si el curso respectivo está apegado a lo previsto en este acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- b) De prevención, si la solicitud contuviere alguna irregularidad o fuese omisa. Debiendo conceder el plazo de cinco días hábiles al suscribiente de la solicitud para que subsane lo conducente. La omisión de atender en tiempo y forma lo requerido en este acuerdo tendrá por consecuencia el desechamiento definitivo de la causa.
- c) De desechamiento, cuando del análisis de la solicitud se concluya que no existen elementos para continuar el procedimiento.

III.- La Procuraduría de los Derechos Académicos queda facultada para orientar jurídicamente a los solicitantes durante todo el procedimiento;

IV.- Una vez hecho el emplazamiento de inicio de procedimiento, en los siguientes cinco días hábiles se abrirá un periodo de instrucción y desahogo de pruebas;

V.- La Procuraduría de los Derechos Académicos está facultada de la manera más amplia para valorar y allegarse de cualquier medio de prueba que le permita conocer la verdad material de los hechos hasta antes de dictar resolución;

VI.- La Procuraduría de los Derechos Académicos

podrá solicitar la asesoría de expertos para efectos de orientar su criterio en las actuaciones y resolución que llegue a tomar dentro de esta clase de asuntos.

VII.- Dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del desahogo de la última prueba del presente procedimiento, exclusivamente la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos deberá dictar resolución fundada y motivada con base en los elementos que obren en el expediente respectivo;

VIII.- El personal de la Procuraduría de los Derechos Académicos deberá notificar la resolución aludida en la fracción inmediata anterior de este numeral al solicitante por los medios pertinentes a su alcance, y

IX.- En las actuaciones de dichos expedientes se procurará privilegiar el uso de las tecnologías de la información.

ARTÍCULO 5.- Exclusivamente, la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos podrá autorizar medidas cautelares que eviten un daño de difícil reparación a los derechos humanos y académicos de los estudiantes y egresados que resulten beneficiarios del presente acuerdo.

Los expedientes en materia de este acuerdo, se manejarán bajo la más estricta confidencialidad y el Procurador y los Subprocuradores de los Derechos Académicos, serán los responsables de su manejo;

ARTÍCULO 6.- La persona titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos, cuando encuentre procedente la solicitud de regularización académica, podrá dictar cualquiera de las siguientes medidas:

I.- Baja temporal de uno hasta diez semestres lectivos;

II.- Eliminación de trámites y reducción de requisitos previstos en la Legislación Universitaria;

III.- Exención parcial o total de las cuotas condonables que le resulten aplicables en su carácter de alumno o egresado;

IV.- Autorización para que el estudiante o egresado de la UAEM continúe sus estudios o culmine su procedimiento de titulación en otra Unidad Académica de la propia Universidad o en otra institución de Educación Media Superior o Superior nacional o extranjera;

V.- Reconocimiento total de estudios cursados en

otra institución de Educación Media Superior o Superior nacional o extranjera, para continuar sus estudios o titularse bajo el estatus de estudiante de movilidad o de la UAEM a elección del interesado, y

VI.- Las demás que resulten compatibles con el Derecho Internacional Humanitario y a la naturaleza de la Universidad como organismo público autónomo.

En la ejecución de estas medidas la Procuraduría de los Derechos Académicos se coadyuvará de la Dirección General de Servicios Escolares y del Titular de la Unidad Académica relacionada al caso.

ARTÍCULO 7.- Será de aplicación supletoria en el procedimiento de regularización académica del presente acuerdo el Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos.

ARTÍCULO 8.- Cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo será facultad indelegable de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos el analizarlo y resolverlo con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano, la Legislación Universitaria y el demás orden jurídico nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Cuernavaca, Mor. 17 de octubre de 2016.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción II, 18, 19 fracción I y 27 fracción II de la Ley Orgánica y 38 y 59 Estatuto Universitario, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 contempla como una de las metas del Programa de cambio de la cultura institucional el generar el Código Ético Universitario con la participación de los actores institucionales.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 19 fracción I de la Ley Orgánica corresponde al Consejo Universitario la atribución de Formular, modificar y aprobar de las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general en materia, académica, administrativa y financiera.

TERCERO.- Que se estima que la eventual puesta en vigor del Código Ético Universitario, implicará un paso relevante para fortalecer la cultura axiológica y cohesión interna de los integrantes de la comunidad universitaria así como una resignificación y renovación de las prácticas institucionales de nuestra Máxima Casa de Estudios donde la dignidad de la persona humana sea el referente central de sus actuaciones.

CUARTO.- Que el presente acuerdo procura recoger las siguientes directrices señaladas mandatadas por el Consejo Universitario en su sesión de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis respecto al proyecto de Código Ético Universitario:

I.- Se asigna a la Comisión de Legislación Universitaria la responsabilidad de ser la instancia organizadora y dictaminadora del proyecto de Código Ético Universitario;

II.- Se crea un cuerpo especializado de asesoría integrado de manera plural y multidisciplinaria por cada Comisión Académica del Consejo Universitario y la Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central, y

III.- Se establecen plazos puntuales para generar el dictamen del proyecto de Código Ético Universitario.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su análisis y dictaminación el siguiente proyecto normativo de:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE CÓDIGO ÉTICO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 1.- DE LAS FACULTADES GENÉRICAS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA. Se faculta a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario como la instancia competente para los siguientes efectos:

I.- Elaborar, con el apoyo coadyuvante del Cuerpo de Asesoría previsto en este acuerdo, un anteproyecto de Código Ético Universitario;

II.- Organizar una consulta dirigida a la comunidad universitaria respecto al anteproyecto de Código Ético Universitario que llegue a elaborar;

III.- Procesar las aportaciones de la consulta referida en la fracción inmediata anterior;

IV.- Elaborar un dictamen del proyecto de Código Ético Universitario para ser sometido a la discusión y votación del Pleno de Consejo Universitario, y

V.- Las demás que les confiera la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO 2.- DEL CUERPO DE ASESORÍA. La Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario en la ejecución del presente acuerdo será asesorada de manera no vinculatoria por un cuerpo de asesoría integrado por:

I.- Dos representantes de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, elegidos por mayoría simple de sus integrantes, y

II.- La Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central.

ARTÍCULO 3.- DE LOS PLAZOS. Los plazos para la elaboración, consulta, dictaminación y votación del proyecto de Código Ético Universitario son los siguientes:

I.- El dieciocho de enero de dos mil diecisiete para generar y remitir al Presidente del Consejo Universitario el anteproyecto de Código Ético Universitario, para efectos de ser sometido a su consulta entre la comunidad universitaria;

II.- Del veintitrés de enero al doce de mayo de dos mil diecisiete para llevar a cabo la consulta del anteproyecto de Código Ético Universitario entre la comunidad universitaria;

III.- Del dieciséis de mayo al nueve de junio de dos mil diecisiete para procesar las aportaciones de la consulta al anteproyecto de Código Ético Universitario;

IV.- Del doce al dieciséis de junio para sesionar y dictaminar la versión final del proyecto de Código Ético Universitario;

V.- El diecinueve de junio de dos mil diecisiete para remitir el proyecto de Código Ético Universitario al Presidente del Código Ético Universitario;

VI.- El dictamen del proyecto del Código Ético Universitario deberá ser sometido al análisis y votación del Consejo Universitario en su segunda sesión ordinaria del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO 4.- Será de aplicación supletoria en materia del presente acuerdo la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estatuto Universitaria, el Estatuto Universitario y las demás disposiciones aplicable de la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 5.- Cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo será facultad el analizarlo y resolverlo por la propia Comisión de Legislación Universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se instruye a las Comisiones Académicas del Consejo Universitario a elegir a sus respectivos representantes en el Cuerpo Asesor referido en este acuerdo en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 20 de octubre de 2016.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESENTE S

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios, 38, 39, 43, 58, 59 y 60 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Ciencia y Tecnología establece como bases de una política de Estado, el desarrollo y diseminación de la investigación científica que permita la mejora de la calidad de la educación y la expansión de conocimiento, apoyándose en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) y mediante el uso de plataformas de acceso abierto así como la creación de un repositorio nacional y repositorios institucionales.

II.- Que en consonancia con lo establecido en el considerando inmediato anterior y conforme a las tendencias mundiales del movimiento del acceso abierto, así como atendiendo a la meta 3.7.11 del Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018, la Universidad contará con la creación del repositorio institucional de acceso abierto, el cual busca constituirse como medio para la recopilación, preservación y difusión de los productos de investigación.

III.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el marco de la convocatoria abierta para el desarrollo de repositorios institucionales de acceso abierto a la información científica, tecnológica y de innovación publicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 21 de diciembre de 2015, recibió un apoyo de esa institución por la cantidad de \$999,560.00 (novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para desarrollar su repositorio institucional.

IV.- Que actualmente ya no existe disponibilidad de espacio físico en la infraestructura de la Biblioteca Central Universitaria para almacenar las tesis de los egresados de la institución, constituyéndose la solución de esta problemática de obvia y urgente resolución con el objetivo de preservar los derechos

morales y patrimoniales de propiedad intelectual.

V.- Que con el presente proyecto normativo y las acciones de instrumentación correspondientes se atienden las observaciones realizadas al proceso de “servicios bibliotecarios” para dar cumplimiento a la certificación en la Norma ISO-9001:2008, que propone como una de sus mejoras el iniciar el procedimiento de recepción de las tesis en formato digital.

VI.- Que el presente artículo actualiza normativamente una serie de cambios al formato de título profesional que expide nuestra institución y flexibiliza en favor de facilitar la eficiencia terminal la modalidad

Por lo expuesto, tengo a bien someter al análisis y dictaminación de esta Comisión de Legislación Universitaria el siguiente proyecto normativo de:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN IV Y 67 DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN PROFESIONAL

ÚNICO. - Se reforman los artículos 46 fracción IV y 67 del Reglamento de Titulación Profesional en vigor, para quedar como siguen:

Artículo 46°.- Los modelos, productos, sistemas y/o aportaciones a los que se refiere este capítulo deberán ser los siguientes:

I.- Diseño e instalación de tecnología original.

II.- Registro de una patente.

III.- Diseño y desarrollo de paquetes computacionales o “software” educativos.

IV. Artículo de investigación aceptado en una revista científica, con arbitraje.

V. Aquellas otras que los consejos técnicos de las unidades académicas, de manera justificada, propongan como pertinentes para su área disciplinaria.

*Artículo 67°.- Los egresados que hayan cumplido todos los requisitos académicos para presentarse a la sesión de evaluación profesional, **deberán** entregar a la Dirección General de Servicios Escolares los siguientes documentos:*

I.- El certificado de estudios que constituya el antecedente académico inmediato al nivel de estudios del cual egresa.

II.- Comprobante de pago por los derechos de titulación profesional, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

III.- Siete retratos ovalados, de frente, tamaño diploma (5 X 7 centímetros), en papel fotográfico mate, delgado, de reverso auto adherible, frente descubierta, con ropa clara, sin lentes y lo suficientemente claras para su identificación positiva.

IV.- Cinco ejemplares de su trabajo profesional, cuando sea el caso, a la Dirección de la Unidad Académica, para su distribución oportuna a los miembros del jurado designado.

V.- Entregar, conforme los requisitos que establezca la Coordinación de Desarrollo de Bibliotecas, en versión digital, su trabajo profesional o de obtención de grado para efecto de integrarlo al repositorio institucional y preservar la obra en resguardo del Sistema Bibliotecario de la Universidad.

La consulta en línea y con acceso abierto al trabajo profesional o de obtención de grado, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual conducentes y sujetarse a las disposiciones aplicables que establezca la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Se instruye al Rector para que en la cuarta sesión ordinaria del año dos mil dieciséis del Consejo Universitario, se elabore una propuesta normativa que establezca los lineamientos técnicos, para el manejo del repositorio digital institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para someterla al análisis y votación de esta autoridad colegiada.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Planeación y Desarrollo de la Universidad, para que en la primera sesión ordinaria del año dos mil diecisiete del Consejo Universitario, presente un informe a dicha autoridad colegiada respecto de los avances existentes en la implementación del repositorio digital institucional.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones de la misma o inferior jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 11 de noviembre de 2016.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 7 fracciones I y IV y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y considerando:

I.- Que el Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fue creado mediante acuerdo emitido por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 30 de junio de 2011 y publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 64 de fecha 17 de noviembre de 2011.

II.- Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 30 de octubre de 2015 aprobó el Acuerdo por el que se reforma de manera integral el Estatuto Universitario y en cuyo artículo 44 fracción IX contempló la introducción inédita, con carácter permanente, de la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario.

III.- Que haciendo una valoración integral se ha concluido que existen duplicidad de funciones y conflicto de competencias entre la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario y el Comité de Protección Civil y Seguridad, máxime que un alto porcentaje de sus respectivos integrantes participan simultáneamente en ambos organismos. Por consiguiente, en aras de la mejora de procesos y de la racionalidad administrativa se propone por medio del presente acuerdo extinguir definitivamente el segundo mencionado y abrogar su marco normativo.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta suprema Asamblea Universitaria el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECEN LAS BASES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Se abroga el *Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*, publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 64 de fecha 17 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se decreta extinguido el Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - Todos los derechos, atribuciones y obligaciones del Comité de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a partir de su extinción, pasarán a la responsabilidad y ejercicio de la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se ordena a la Comisión de Seguridad y Asistencia del Consejo Universitario elaborar y dictaminar un **Proyecto de Programa de Protección Civil y Seguridad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el periodo 2017-2018**, el cual deberá ser analizado y votado por el Pleno del Consejo Universitario en su primera sesión ordinaria del año dos mil diecisiete.

ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO AVALA LA LEGALIDAD DE LA COMPENSACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 26, 43, 44 fracción VI, 45 y 58 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo del año dos mil trece, aprobó el Tabulador de salarios y compensaciones del personal de confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los Lineamientos para la aplicación de las compensaciones.

II.- Que el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, en el punto número veintisiete, acordó por unanimidad la modificación del Tabulador de Salarios y Compensaciones del Personal de Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo del año dos mil trece.

III.- Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el pasado veintiocho de marzo del año dos mil catorce, en el punto número ocho del orden del día, aprobaron la publicación de los Lineamientos de Operación de la Compensación de Personal de Confianza por parte de los Integrantes de esta máxima autoridad universitaria.

En atención a ello, en asuntos generales, el Presidente del Consejo Universitario solicitó al Pleno “la conformación de una Comisión de Consejo Universitario para evaluar la designación de la compensación del Rector”, quedando pendiente la aprobación de esta solicitud hasta la fecha.

IV.- Que una vez hecha la revisión y seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en relación a los Lineamientos de Operación de la Compensación del Personal de Confianza, se observa que no se atendió la solicitud presentada por el Presidente del Consejo Universitario en la sesión

realizada el pasado veintiocho de marzo del año dos mil catorce, relativa a la designación de la compensación del Rector.

V.- Que en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, número 79 de fecha trece de agosto del año dos mil catorce, se publicaron los Lineamientos de Operación de la Compensación de Personal de Confianza, mismos que una vez analizados, se determina que su alcance, establecido en numeral once, referente a los niveles y montos de la compensación, así como en la fracción II que contiene la tabla de puntuaciones por categoría y montos, no incluyó la categoría de Rector.

Asimismo el alcance de los reactivos, los valores y la escala están diseñados para evaluar el desempeño de personal con niveles directivos que no pueden ser equivalentes para valorar el desempeño de un puesto de Rector.

VI.- Que una vez hecha la revisión integral a los artículos 19 Fracción VII y 25 de la Ley Orgánica y del artículo 105 Fracción I y V del Estatuto Universitario en vigor, es claro que el Rector funge como la autoridad superior, ejecutiva y directiva de la administración central y representante legal de la Universidad, siendo elegido por el Consejo Universitario. Asimismo, dentro de sus obligaciones enmarcadas en el artículo 28 Fracción IV de la Ley Orgánica de la UAEM, se establece que el Rector debe rendir anualmente al Consejo Universitario, Junta de Gobierno y Comunidad Universitaria un informe de actividades desarrolladas. Aunado a esto, el artículo 19 Fracción II establece que el Consejo Universitario, debe asegurar el cumplimiento de los fines de la Institución, los argumentos antes señalados constituyen de manera integral en un procedimiento colegiado de rendición de cuentas, siendo el Consejo Universitario, la única instancia colegiada, a la cual el Rector presenta en extenso el estado que guarda la institución en términos de la prestación de servicios públicos de educación, de investigación, de difusión de la cultura y de extensión de los servicios, en sus niveles medio superior y superior, así como de las acciones de su gestión durante el periodo correspondiente.

VII.- En congruencia con lo anterior, se establece con fundamento en el artículo 28 Fracción IV de la Ley Orgánica, que el Rector ha cumplimentado este ordenamiento, presentando ante el Pleno del Consejo Universitario, el primero, segundo, tercero y cuarto informes de actividades.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al

análisis y votación del Pleno de este Consejo Universitario, el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO
UNIVERSITARIO AVALA LA LEGALIDAD
DE LA COMPENSACIÓN DEL RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTA-
DO DE MORELOS**

PRIMERO.- Derivado del análisis a las facultades y obligaciones del Rector, así como de los Lineamientos de Operación de la Compensación del Personal de Confianza, se observa que, no existen elementos suficientes para determinar que otra instancia colegiada que no sea el Consejo Universitario, este facultada para evaluar el desempeño al cargo de Rector.

SEGUNDO.- Que la petición realizada por el Presidente del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, para conformar una Comisión de Consejo Universitario, que evaluara la designación de la compensación del Rector, es improcedente de acuerdo a lo establecido en la Legislación Universitaria.

TERCERO.- En virtud de que el Consejo Universitario es la única instancia competente para resolver y pronunciarse respecto al asunto que aquí nos ocupa, esta Comisión propone como punto de acuerdo avalar la legalidad de la compensación establecida en el tabulador del personal de confianza percibida por el Rector a partir del mes de marzo de dos mil doce en adelante, sin necesidad de que exista un mecanismo de evaluación extraordinario al puesto de Rector, siendo suficiente la presentación anual del informe de actividades ante el pleno del Consejo Universitario y la Junta de Gobierno y Comunidad Universitaria. Lo anterior, acredita el cumplimiento a sus obligaciones, mediante la presentación de los informes de actividades que se generaron a partir del 14 de marzo de 2012, fecha en que fue electo Rector la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, hasta el pasado 14 de marzo de 2016.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN
LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARI-
ZACIÓN DE TRÁMITES DE TITULACIÓN Y
OBTENCIÓN DE GRADO EXTEMPORÁNEO
DE ALUMNOS Y EGRESADOS DE LA UAEM**

Primero. DEL ESCRITO DE SOLICITUD. El interesado que solicite la regularización a que se refiere el presente Acuerdo, deberá presentar las solicitudes, los anexos y demás documentación requerida en la Dirección de la Unidad Académica en que se haya cursado el programa educativo.

Segundo. DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD. El alumno que haya incurrido en alguna causal de extemporaneidad, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud por escrito dirigida al Titular de la Unidad Académica en el que describa los motivos de la extemporaneidad en que incurrió,
- II. Señalar nombre, matrícula y domicilio;
- III. Señalar domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y correo electrónico para recibir notificaciones;
- IV. Presentar el Certificado Total de Estudios
- V. Presentar los recibos de pago correspondientes;
- VI. Los demás que para el efecto se establezcan en la convocatoria.

Tercero. DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. Recibida la solicitud y los anexos correspondientes, por parte de la Dirección de la Unidad Académica, tendrá un término de hasta treinta días hábiles, para emitir por escrito la admisión a trámite de la solicitud o, en su caso, hará la prevención al interesado que haya omitido datos o documentos, para que dentro del término de cinco días hábiles subsane la omisión.

Cuarto. DEL DESECHAMIENTO DE LA SOLICITUD. La Dirección de la Unidad Académica desechará la solicitud por incompleta, en caso de que el interesado no desahogue en sus términos la prevención señalada en el artículo anterior, quedando a salvo los derechos de éste para iniciar un nuevo trámite de regularización extemporánea a partir de la segunda semana de inicio del siguiente semestre ordinario correspondiente.

Quinto. DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLI-

CITUD. La Dirección de la Unidad Académica, en un plazo improrrogable de diez días hábiles remitirá las solicitudes con sus anexos respectivos a la Dirección General de Servicios Escolares, para efecto de que emita, previo análisis, la procedencia de las mismas, notificando al solicitante por los medios idóneos a que se refiere el artículo Tercero del presente Acuerdo, la resolución emitida. En tal sentido el interesado deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes.

Sexto. DE LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD. La Dirección General de Servicios Escolares no podrá dar trámite a las solicitudes que no satisfagan los requisitos establecidos en el artículo Segundo de este Acuerdo y los demás que se señalen para el efecto.

Tendrá los mismos efectos, si en cualquier tiempo la autoridad universitaria detecta que la documentación presentada por el interesado es falsa, en este caso el solicitante perderá el derecho a participar en el procedimiento de regularización debiendo la autoridad universitaria proceder a el retiro del infractor y dar aviso a las instancias competentes para la denuncia o querrela respectiva en su caso. Quedando impedido para realizar nuevamente el trámite de regularización.

La resolución de improcedencia emitida por la Dirección General de Servicios Escolares es inatacable.

Séptimo. DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES. Las notificaciones de las resoluciones de la Dirección General de Servicios Escolares serán de la siguiente forma:

- I. Por alguno de los medios electrónicos señalados por el interesado. La notificación realizada por medios electrónicos surtirá efecto el mismo día a aquel en que por sistema se confirme que recibió el archivo electrónico correspondiente;
- II. En las instalaciones de la Unidad Académica en que curso sus estudios. Las notificaciones previstas en esta fracción surtirán efectos el mismo días de su recepción.

Octavo. DE LOS PROGRAMAS EXCLUIDOS DEL PRESENTE ACUERDO. Quedan excluidos del presente Acuerdo los siguientes:

- I. Programas del Nivel Medio Superior que actualmente o en el futuro ingresen en el Sistema Nacional de Bachillerato.
- II. Programas Educativos de Licenciatura así como los Programas Nacionales de Posgrados de Calidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que se encuentren en procesos de acreditación o que cuenten con la evaluación o acreditación por parte del CIES o COPAES, quedan excluidos del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

ARTÍCULO TERCERO. Aquellos alumnos del Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de octubre de 2014, no resultarán afectados por el presente acuerdo y solamente les será aplicable en todo aquello que les beneficie en sus intereses.

**PAQUETE DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR
PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

PRIMERO.- Se revisará la plantilla de personal de confianza para hacerla más eficiente y reducir la contratación de personal o contratarlo por honorarios u otro esquema de contratación.

SEGUNDO.- Las actividades que realiza el personal de confianza de las unidades académicas se asignarán prioritariamente a personal académico de tiempo completo.

TERCERO.- Conformar una comisión bilateral para asignar las 20,443 horas no reconocidas al personal académico que forma parte de la plantilla de la Institución. El número de horas que no se pueda asignar, será cubierto por personal contratado por honorarios u otro esquema de contratación. Cada año, en función de la disponibilidad presupuestal, se podrá contratar personal académico para cubrir las horas de docencia vacantes.

CUARTO.- Basificar las plazas del personal administrativo eventual existente. Las contrataciones subsecuentes se realizarán por honorarios u otro esquema de contratación. Cada año, en función de la disponibilidad presupuestal, se podrá contratar personal administrativo para cubrir las vacantes.

QUINTO.- Conformar una Comisión Bilateral para revisar y reestructurar el catálogo de puestos y redistribuir funciones del personal administrativo.

SEXTO.- El personal que se contratará será únicamente el necesario para normalizar la matrícula de los programas educativos.

SÉPTIMO.- Incrementar y diversificar los recursos propios y autogenerados de la Institución.

OCTAVO.- Aplicar medidas de austeridad y racionalidad financiera en el ejercicio de todos los recursos de la institución.

NOVENO.- Conformar una Comisión para revisar el Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para regular su aplicación en función de la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMO.- Se revisará y ajustará el sistema de prestaciones del personal de confianza.

DÉCIMO PRIMERO.- Se conformará una Comisión Bilateral para revisar el sistema de prestaciones no ligadas al salario de los contratos colectivos de trabajo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se conformará una Comisión Bilateral para diseñar el nuevo sistema de jubilaciones.

DÉCIMO TERCERO.- Las reformas iniciarán a partir de 1º de enero de 2017, debiéndose implementar en su totalidad al 31 de diciembre de 2019.